

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios al exterior a los empleados públicos para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que conforme lo dispone el artículo 56 del estatuto docente, Acuerdo No. 001 de enero 30 de 2018, un docente se encuentra en comisión de servicios cuando desarrolla labores propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales conferidas por la autoridad competente, asistir a reuniones, conferencias o seminarios realizar visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionen con el área o la actividad en que preste sus servicios el docente, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales o instituciones privadas.

Que el docente HECTOR JAVIER TASCÓN HERNÁNDEZ, ha sido invitado para ser parte del Día de Percusión organizado por la Universidad de Arkansas y la Facultad de Artes y Ciencias J. William Fulbright, evento que se realizará entre el 5 y el 9 de marzo de 2025 en Arkansas – Estados Unidos.

Que el docente HECTOR JAVIER TASCÓN HERNÁNDEZ, se encuentra vinculado como profesor de tiempo completo en el Conservatorio “Antonio María Valencia”, quien solicita le sea autorizada una comisión de servicios en el exterior del 5 al 9 de marzo del año en curso, para participar del Día de Percusión organizado por la Universidad de Arkansas y la Facultad de Artes y Ciencias J. William Fulbright con la conferencia titulada “La música de marimba de chonta afrocolombiana estrategias didácticas” y el video juego Oí Marimbí de 2024 con código Sigp: 300.025.002.2024 y la realización de un concierto de 50 minutos en la que el docente interpretará cuatro obras que hacen parte del proyecto 2022 con código Sigp: 300.025.002.2016-2.140 y del proyecto 2024 con código Sigp: 300.025.002.2024

Que el Decano de la Facultad de Música del Conservatorio “Antonio María Valencia” avaló la participación del docente HECTOR JAVIER TASCÓN HERNÁNDEZ para asistir al evento Día de Percusión de la Universidad de Arkansas organizado por la Facultad de Artes y Ciencias J. William Fulbright, puesto contribuirá de manera significativa en la visibilidad de la Institución en el marco internacional y permitirá aportar al desarrollo académico y en especial al proceso investigativo que realiza el docente.

Que, conforme oficio del 18 de febrero de 2025 la Profesional Universitaria del área de Gestión del talento Humano, emite concepto favorable para conceder la comisión, como quiera que la misma tiene como objetivo no solo compartir hallazgos y enriquecer el diálogo académico internacional sobre innovación educativa, sino también reforzar la posición del Instituto como líder en los procesos de investigación sobre la marimba de chonta afrocolombiana.

Que, dado que las actividades que realizará el docente guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el profesor de tiempo completo y reviste especial interés institucional para el Instituto Departamental de Bellas Artes resulta procedente conceder la COMISIÓN DE SERVICIOS.

FEBRERO 28 DE 2025



POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Comisión de servicios al exterior. Conceder comisión de servicios en el exterior al docente HECTOR JAVIER TASCON HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.16.842.101, quien desempeña el cargo de Profesor de Tiempo Completo de la planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, para asistir al evento Día de Percusión organizado por la Universidad de Arkansas y la Facultad de Artes y Ciencias J. William Filbright, evento que se realizará entre el 5 y el 9 de marzo de 2025 en Arkansas – Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO: Gastos de la comisión. los gastos que genere la comisión de servicios serán asumidos por la organización del evento.

ARTICULO TERCERO: Remuneración ordinaria. Durante el término que dure la comisión de servicios en el exterior, el servidor comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio.

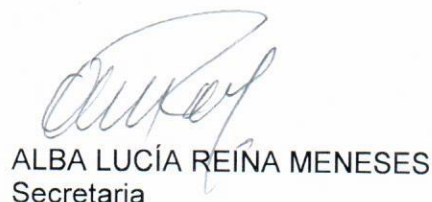
ARTICULO CUARTO: Duración. La presente comisión de servicios en el exterior se concede por el término de 5 días, comprendido entre el día 5 al 9 de marzo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente


ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry- Abogada PU- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera